

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN N° UN-OJ-2011-13597 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL NORTE Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Entre los suscritos, a saber, ALMA LUCÍA DÍAZ GRANADOS, actuando en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE, por una parte y por la otra JOSÉ MORANDÉ, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, se ha celebrado el presente convenio de cooperación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que ambas Instituciones tienen intereses en común y que sería de mutuo beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas. A fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de cada una de las instituciones en las áreas de Relaciones Internacionales.
2. Que asimismo, tienen interés en oficializar el intercambio estudiantil y científico entre ambas, especialmente en lo que se refiere a la investigación y la docencia en Relaciones Internacionales.

2. CLÁUSULAS ESPECIALES DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

El Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y la División de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad del Norte, se comprometen a unir esfuerzos con miras a acrecentar su cooperación científica y técnica.

La cooperación entre ambas instituciones, se materializará mediante las siguientes acciones:

- a) Estadías de académicos del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile en el Departamento de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Norte, o viceversa, por períodos variables según el programa a desarrollar, el que estará dirigido a la realización de trabajos conjuntos en áreas de interés recíproco.
- b) Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas Facultades, a través de asesorías, cursos, seminarios, proyectos de investigación, y otros.
- c) Otorgamiento de facilidades a los alumnos de postgrado para realizar actividades en ambas universidades, con miras a la obtención de una futura doble titulación de los programas de maestría.

El desarrollo de las actividades indicadas estará sujeto a las normas nacionales y universitarias vigentes en la Universidad en que la actividad se realice.

2.2. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presente convenio no demandará gastos de financiamiento a ninguna de las partes, excepto en aquellos casos acordados mutuamente.

2.3. VIGENCIA Y/O PLAZO DE ENTREGA:

El presente convenio se establece por un período de 5 años y será renovado automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra, con a lo menos un mes de anticipación, su voluntad de que termine. Los trabajos o proyectos conjuntos que estuvieran en ejecución a la fecha de término, se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

El presente Convenio se hará efectivo a partir de la fecha de su firma por representantes oficiales de ambas universidades.

3. CLÁUSULAS GENERALES DEL CONTRATO

Las partes designarán un Comité de coordinación, integrado por dos miembros de cada institución, el que tendrá por responsabilidad:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Nº UN-OJ-2011-13597 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL NORTE Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

a) Proponer programas y proyectos específicos para la implementación del convenio.

b) Buscar recursos para la implementación de las actividades a realizar.

c) Evaluar periódicamente las actividades realizadas.

d) Coordinar los aspectos administrativos del presente convenio.

El presente Acuerdo se firma en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

En fe de lo cual, los representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman el presente convenio, en cuatro ejemplares de igual tenor y validez.

Universidad del Norte



ALMA LUCÍA DIAZ GRANADOS

Instituto de Estudios Internacionales
Universidad de Chile



JOSE MORANDÉ